



# EUROPA *en Breve*

INFORMACIÓN SEMANAL DE LA DELEGACIÓN EN BRUSELAS

*Consejo General de la Abogacía*

Número 318: 12/2006

Semana del 3 de abril de 2006

**urgente** INSCRIPCIÓN A “Europa en breve”

Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es) (Precisar el Colegio al que pertenece). Se ruega a los colegiados que pertenezcan a un Colegio de Abogados que haya suscrito un Convenio de difusión, contacten con su Colegio respectivo para recibirlo directamente<sup>[1]</sup>. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. Puede acceder a la fuente de la noticia a través de los títulos.

## ***INDICE DE CONTENIDOS***

(pulse sobre el número de la) **Pág.**

<b>FORMACIÓN Y CONSULTAS</b> .....	<b>2</b>
<b>POLÍTICA E INSTITUCIONES</b> .....	<b>2</b>
<b>JUSTICIA E INTERIOR</b> .....	<b>3</b>
<b>DERECHO DE LA COMPETENCIA</b> .....	<b>3</b>
<b>CONSUMIDORES</b> .....	<b>4</b>
<b>DERECHO SOCIAL</b> .....	<b>5</b>
<b>MERCADO INTERIOR</b> .....	<b>5</b>
<b>DERECHO AMBIENTAL</b> .....	<b>6</b>
<b>LICITACIONES</b> .....	<b>7</b>
<b>JURISPRUDENCIA</b> .....	<b>8</b>
<b>DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET</b> .....	<b>9</b>

### **NOTICIA DE LA SEMANA:**

#### **PRESENTADA LA PROPUESTA MODIFICADA DE SERVICIOS**

La Comisión Europea ha presentado hoy martes 4 de abril la propuesta modificada de Directiva relativa a los servicios en el Mercado interior. La propuesta responde a una profunda remodelación votada en febrero por el Parlamento Europeo y aporta claridad a los fundamentos del planteamiento inicial de la Comisión Europea, centrándola en el interés del ciudadano por encima del interés del consumidor. En cuanto a los aspectos más importantes, el ámbito de aplicación ha sido sustancialmente recortado y el polémico “principio del país de origen” se ha visto sustituido por la libertad de prestación de servicios. Resulta, sin embargo, desacertada la decisión de la Comisión Europea de incluir finalmente a la Abogacía en su propuesta, pese a que la profesión fue específicamente excluida del ámbito de aplicación por el Parlamento, en la medida en que está regulada por una normativa sectorial específica. Aunque estas directivas sectoriales no resultarán afectadas, el propio Parlamento Europeo reiteró la necesidad de adoptar una consideración específica en relación con este proyecto de directiva mediante su resolución sobre las profesiones jurídicas de la semana pasada.



**Charlie Mcgreevy,**  
**Comisario Mercado**

**Interior**



**Evelvn Gebhardt,**  
**Ponente PE (PSE)**

<sup>[1]</sup> Ilustres Colegios de Álava, Albacete, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cádiz, Cantabria, Ciudad Real, Elche, Figueres, Granada, Granollers, Guadalajara, Huesca, Jaén, Jerez, Lanzarote, Lleida, Lucena, Málaga, Manresa, Murcia, Ourense, Palencia, Sabadell, Salamanca, Sta. Cruz de Tenerife, Talavera de la Reina, Tarragona, Terrassa, Teruel, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.

### **CONFERENCIA SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA**

La Delegación del CGAE participó el pasado lunes 3 de abril a la conferencia sobre Responsabilidad Social Corporativa que organizó la Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales de la Comisión Europea. La Conferencia abordó las nuevas tendencias y novedades en materia de información responsable y credibilidad empresarial. La Conferencia estuvo presidida por Nikolaus van der Pas, Director General de la Comisión Europea y contó con numerosos ponentes de diversas nacionalidades. Abordó cuestiones como el impacto de los informes de RSC, los agentes principales del proceso, los formatos de los informes, la identificación e indicadores y la comprobación externa de los datos. Para más información puede escribir un correo electrónico a [csr@europa.eu.int](mailto:csr@europa.eu.int).

### **CONFERENCIA INSOLVENCIA Y QUIEBRA DE EMPRESAS**

El día 28 de marzo de 2006 se ha celebrado en Bruselas una conferencia organizada por la Dirección General de Empresa e Industria de la Comisión Europea que se ha centrado cuestiones relativas a la prevención de la insolvencia y la quiebra de las empresas. Alrededor de 120 participantes de 24 países se reunieron para debatir y proponer iniciativas centradas en la prevención de la insolvencia de empresas y el apoyo a aquellas que salgan de una quiebra no fraudulenta. Asimismo se prestó una especial atención a la mejora del entorno de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) que, en la actualidad, están atravesando dificultades financieras. La Carta Europea de la Pequeña Empresa sirvió de punto de referencia.

### **CELEBRACIÓN FINAL CONCURSO “MOOT COURTS” EN LUXEMBURGO**

Los estudiantes de derecho que pasaron con éxito un proceso de selección, desde el mes de septiembre del año 2005, han presentado sus ponencias ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, el Tribunal de Primera Instancia y el Tribunal de Función Pública de la Unión Europea. Los equipos participantes representan a siete universidades de seis países diferentes. Esta final es la más importante de todos los concursos en materia de Derecho comunitario a nivel mundial. Los candidatos ganadores reciben como premio la realización de prácticas en el seno de las instituciones europeas o en prestigiosos despachos de abogados especializados en Derecho comunitario.

### **ORIENTACIONES ECONÓMICAS PARA 2006**

El Parlamento Europeo, reunido en Sesión Plenaria en Estrasburgo, ha aprobado el Informe de iniciativa sobre la situación de la economía europea: informe preparatorio sobre las orientaciones generales de las políticas económicas para 2006, de su Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios, mediante el que se ha pronunciado sobre la situación general de la economía y del empleo en la UE. Cuestiones como la competencia fiscal, el pacto de estabilidad, el escaso espíritu empresarial en Europa, la pobre calidad de la enseñanza, la insuficiente investigación, la baja natalidad o la integración de los inmigrantes, son algunas de las cuestiones que figuran en el texto aprobado por su impacto económico.

### **DISPONIBILIDAD PÁGINA DE PRESIDENCIA SÓLO EN INGLÉS Y FRANCÉS**

Después de haber recibido una queja por parte de una asociación para la defensa de la lengua alemana, el Mediador Europeo, P. Nikiforos Diamandouros ha declarado que el Consejo de la Unión Europea debería reconsiderar la elección de las versiones lingüísticas en las páginas de Internet de la Presidencia de la UE. La asociación ha manifestado su descontento, ya que estas páginas sólo están disponibles en inglés y en francés, siendo el alemán la segunda lengua más importante de la UE. El Consejo de la UE ha afirmado que no existe mala gestión por su parte y que este tema incumbe al Estado Miembro que preside el Consejo de la UE. El mediador no

comparte su opinión e insta al Consejo UE a que reflexione sobre la queja interpuesta. Se espera una respuesta para el 30 de junio, a más tardar.

### **MEJORAR LA TRANSPARENCIA DE LAS INSTITUCIONES EUROPEAS**

El Parlamento Europeo, reunido en Sesión Plenaria en Estrasburgo, ha aprobado dos Informes, mediante los que propugna mayor apertura y transparencia de las instituciones comunitarias, al objeto de reforzar su legitimidad; de un lado, el Informe de iniciativa Hammerstein, de su Comisión de Peticiones, sobre el Informe especial del Defensor del Pueblo Europeo tras el proyecto de recomendación al Consejo de la Unión Europea sobre la reclamación 2395/2003/GG referente a la apertura al público de las reuniones del Consejo cuando actúa en su capacidad legislativa; y de otro, el Informe de iniciativa CASHMAN, con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre el acceso a los documentos de las instituciones, de su Comisión Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior. En particular, exigen que las reuniones del Consejo como órgano legislador sean abiertas y accesibles al público. También piden a la Comisión Europea que revise y presente en 2006 una propuesta legislativa sobre el derecho a acceder a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión y sobre los principios generales y los límites.

---

## ***JUSTICIA E INTERIOR***

### **PROGRAMA ARGO : ASILO, INMIGRACIÓN Y FRONTERAS**

La Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea ha publicado una nota que explica que durante el año 2005 se han subvencionado 21 proyectos dentro del programa de acción comunitario ARGO (2002-2006), destinado a la cooperación administrativa en el ámbito de las políticas de asilo, inmigración y cruce de las fronteras exteriores. Franco Frattini, vicepresidente de la Comisión Europea, encargado del ámbito de Justicia, Libertad y Seguridad, ha declarado que la existencia de este tipo de programas favorece la colaboración y la mejora de las prácticas y legislaciones nacionales. A este respecto, la Comisión Europea acaba de atribuir una subvención a España para reforzar la vigilancia marítima y prevenir la inmigración ilegal por mar.

### **PROGRAMA INTI 2003-2006**

La Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea ha aprobado la cofinanciación de 15 nuevos proyectos dentro del marco del programa INTI (2003-2006), destinado a financiar acciones preparatorias para promover la integración de los ciudadanos no comunitarios. El presupuesto previsto para el 2006 se calcula en cinco millones de euros aproximadamente y la convocatoria tendrá lugar antes del verano. A partir del 2007, se establecerá un nuevo programa marco "Solidaridad y Gestión de los flujos migratorios" para el período 2007-2013 y estará constituido por cuatro fondos cuya finalidad es apoyar la intervención comunitaria basada en la solidaridad y en el reparto de las cargas entre los Estados miembros y la Unión respecto de la gestión de las fronteras exteriores. Más información: [http://europa.eu.int/prelex/detail\\_dossier\\_real.cfm?CL=es&DosId=192709](http://europa.eu.int/prelex/detail_dossier_real.cfm?CL=es&DosId=192709)

---

## ***DERECHO DE LA COMPETENCIA***

### **TOMRA: 24. 000.000 € DE MULTA POR ABUSO DE POSICIÓN DOMINANTE**

La Dirección General de Competencia de la Comisión Europea ha impuesto una multa de 24 millones de euros al grupo noruego Tomra por infringir las normas sobre competencia del Tratado CE relativas al abuso de posición dominante (artículo 82). La DG Competencia considera que Tomra ha abusado de su posición dominante en el mercado de máquinas de recogida de botellas usadas para, mediante acuerdos exclusivos y descuentos de fidelización, impedir o al menos retrasar la aparición de otros fabricantes en el mercado. Esta conducta ilegal ha permitido a Tomra reforzar o mantener artificialmente su posición dominante en el mercado, y se ha cometido, según la Comisión Europea, de manera intencionada y con plena conciencia de sus posibles efectos negativos sobre la competencia.

### **COMPRA VOLKSWAGEN POR SUMITOMO ELECTRICAL INDUSTRIES**

La Dirección General de Competencia de la Comisión Europea ha autorizado, en virtud del Reglamento (CE) 139/2004 sobre el control de las concentraciones entre empresas (“Reglamento comunitario de concentraciones”) el proyecto de adquisición por parte de la empresa japonesa Sumitomo Electrical Industries de Volkswagen Bordnetze, un fabricante alemán de cables de arneses para la industria automovilística, tras constatar que la operación no obstaculizará de forma significativa la competencia en el Espacio Económico Europeo (EEE) ni en ninguna parte sustancial del mismo. La investigación llevada a cabo por la Comisión Europea ha puesto de relieve que la fusión creará sólo solapamientos limitados en el sector de los cables de arneses en Europa, y la empresa resultante seguirá enfrentándose a la competencia de otros rivales en el mercado. Además, los grandes fabricantes de coches tienen un significativo poder de compra.

### **APROBACIÓN INFORME DE POLITICA DE COMPETENCIA 2004**

El Parlamento Europeo, reunido en Sesión Plenaria en Estrasburgo, ha aprobado el Informe de iniciativa presentado por su Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios sobre la política de competencia de la Comisión Europea en 2004. Entre otras cosas, en el informe se destaca la necesidad de desempeñar una labor más activa en el desarrollo de una política de competencia, aumentando los poderes de codecisión del Parlamento Europeo. Asimismo, valora la operación de modernización que ha llevado a cabo la Comisión Europea en este ámbito y señala que para que una política de competencia sea eficaz ésta debe tener en cuenta los intereses de los consumidores y no debe convertirse en un instrumento de distorsión del mercado. Por otra parte, insta a la Comisión Europea a continuar examinando el funcionamiento del sistema judicial en relación con los asuntos de competencia para considerar mejoras en la rapidez del acceso a la justicia y para maximizar la experiencia y las calificaciones de la judicatura encargada de los asuntos de competencia. Expresa también su preocupación por la incapacidad para realizar la liberalización de los mercados del gas y la electricidad de la UE. Finalmente aplaude los progresos realizados por los diez nuevos Estados Miembros para adaptarse a las normas de competencia.

---

## **CONSUMIDORES**

### **HELP: POR UNA VIDA SIN TABACO**

“Help: por una vida sin tabaco” es el slogan de la próxima fase de la campaña antitabaco de la Unión Europea, organizada por la Dirección General de Sanidad y Protección de los Consumidores de la Comisión Europea, a través de la cual se pretende sensibilizar a la ciudadanía de los daños que el monóxido de carbono puede causar en la salud. Dicha campaña se dirige a fumadores y no fumadores y estará presente en más de cien actos nacionales en toda Europa desde marzo hasta noviembre de 2006. Todos los ciudadanos europeos podrán someterse a unas pruebas para saber el nivel de monóxido existente en sus pulmones, cuyos resultados serán registrados por el equipo de cada tienda instalada y diseñada para cada uno de los Estados Miembros.

### **ITINERANCIA INTERNACIONAL TELEFONÍA MÓVIL**

La Dirección General de Sociedad de la Información y Medios de Comunicación de la Comisión Europea ha abierto la segunda y última fase de consultas sobre un reglamento comunitario que permitirá reducir las tarifas de itinerancia internacional y con el que se introducirá el principio del “precio del país de origen” para el uso del teléfono móvil. Este reglamento podría entrar en vigor en el verano de 2007, siempre que el Parlamento Europeo y el Consejo UE puedan alcanzar un acuerdo sobre el texto final para esa fecha. En esta segunda fase de consultas todas las partes interesadas (operadores de telefonía móvil, clientes comerciales, usuarios, asociaciones comerciales y otros interesados) podrán presentar sus observaciones, de esta forma la Comisión podrá ultimar su evaluación de impacto de la legislación.

**ESTUDIO ACTITUDES DE LOS JÓVENES EUROPEOS**

La Comisión Europea ha publicado, mediante un comunicado de prensa, los datos más significativos que se desprenden de un estudio llevado a cabo en el marco del Proyecto Pioneur, según el cual seguir a su compañero o compañera sentimental, a la familia o mejorar su calidad de vida serían los principales factores que llevarían a los europeos a cambiar de país. Del 2% de los ciudadanos europeos que viven en un país distinto al suyo, una cuarta parte lo ha hecho por motivos laborales, de entre los cuales, la mitad había vivido fuera con anterioridad, en parte gracias a programas de intercambio tales, como ERASMUS. El estudio revela que España se perfila como uno de los destinos que resultan más atractivos para la tercera edad, en busca de una mejor calidad de vida; la juventud, por el contrario, opta por el Reino Unido, de cara a encontrar empleo fácil. Por lo general, el perfil medio del emigrante suele ser una persona de clase media y altamente cualificada. El proyecto PIONEUR, financiado en su totalidad por el Programa marco de Investigación de la UE, ha realizado la encuesta de entre 5000 nacionales de la UE, de Francia, Alemania, Italia, España y Reino Unido.

---

**MERCADO INTERIOR**

**ESPAÑA ANTE TJCE POR RESTRICCIONES INVERSIÓN EMPRESAS ENERGÍA**

La Comisión Europea ha decidido llevar a España ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas por determinadas disposiciones de la legislación española que limitan los derechos de voto de las inversiones de empresas estatales en el sector de la energía, concretamente, la disposición adicional vigésima séptima, “Participaciones públicas en el sector energético”, de la ley 55/1999 de 29 de diciembre de 1999 de medidas fiscales, administrativas y del orden social. La Comisión Europea considera que estas disposiciones constituyen restricciones injustificadas de la libre circulación de capitales que infringen las normas del Tratado CE (artículo 56).

**PUBLICIDAD DEL TABACO: CE EXPEDIENTA A ESPAÑA**

La Comisión Europea ha enviado un escrito de requerimiento a las autoridades españolas por el incumplimiento de la Directiva 2003/33/CE relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de publicidad y de patrocinio de los productos del tabaco. Las infracciones se refieren principalmente a excepciones a la prohibición de patrocinio que España ha permitido al incorporar dicha Directiva a su ordenamiento jurídico interno. España dispone de dos meses para contestar a los escritos de requerimiento y debe ajustar su legislación a lo dispuesto en la citada Directiva. De lo contrario, la Comisión Europea seguirá adelante con el procedimiento de infracción.

**PROTECCIÓN EURO CONTRA EL FRAUDE Y LA FALSIFICACIÓN**

La Comisión Europea, a través de la Oficina Europea de Lucha Contra el Fraude (OLAF), ha publicado su Informe anual sobre la protección de las monedas en euro contra el fraude y la falsificación que destaca las acciones emprendidas por la Comisión Europea en este sentido, a la vez que ensalza la labor llevada a cabo por las autoridades policiales. Según el Informe, las falsificaciones de monedas de euro detectadas, en su mayoría monedas de 2 euros, aumentaron en el 2005, si bien un total de 96.000 monedas fueron retiradas de la circulación, lo que supone un aumento del 29% respecto al ejercicio anterior. Asimismo, 3.557 monedas falsas fueron confiscadas antes de entrar en el sistema, ascendiendo el total de piezas falsificadas desde la introducción de las monedas de euro, a 365.000.

### **ARMONIZACIÓN SISTEMA DE PEAJES EN LAS CARRETERAS DE LA UE**

Los Ministros de Transporte de la UE han aprobado las enmiendas votadas en el seno del Parlamento Europeo relativas al nuevo marco tarifario respecto del uso de las infraestructuras de carreteras. La Directiva, que modifica la normativa vigente sobre cálculo de peajes, conocida como “Eurovignette” 199/62/CE, relativa a la aplicación de gravámenes a los vehículos pesados de transporte de mercancías por la utilización de determinadas infraestructuras, insta a los Estados miembros a introducir y a desarrollar un sistema común de peajes en las carreteras de la UE para camiones de más de 3.5 toneladas, al objeto de mejorar el tráfico del transporte de mercancías por carretera, reducir la contaminación y reunir fondos para invertir en nuevas infraestructuras. Esta nueva Directiva entrará en vigor tras su publicación en el DOUE. A partir de ahora, los Estados miembros tienen un plazo máximo de 2 años para adaptar la normativa a su legislación nacional.

### **CONVOCATORIA COMISIÓN GRUPO EXPERTOS VALORES MOBILIARIOS**

La Dirección General de Mercado Interior y Servicios de la Comisión Europea tiene previsto crear un grupo europeo de expertos (ESME) en mercados de valores mobiliarios, cuya finalidad será seguir de cerca las Directivas europeas en esta materia, evaluar su eficacia y proponer modificaciones, para el caso de que los resultados esperados en las mismas no se consigan. El ESME tendrá como misión asistir a la Comisión Europea en el análisis de la coherencia jurídica en el marco reglamentario europeo aplicable a los mercados de valores mobiliarios. Igualmente colaborará en la redacción de informes sobre la aplicación de las disposiciones de estas Directivas y analizará su impacto económico. Finalmente, a petición de la Comisión, el grupo emitirá una opinión técnica sobre estas cuestiones. El ESME estará compuesto por profesionales de alto nivel con competencia jurídica o experiencia comercial en este campo. Las personas interesadas en formar parte del grupo de expertos podrán enviar sus candidaturas a la Comisión antes del 30 de abril de 2006.

---

## ***DERECHO AMBIENTAL***

### **ORIENTACIONES REDES TRANSEUROPEAS EN EL SECTOR DE LA ENERGÍA**

El Parlamento Europeo, reunido en Sesión Plenaria en Estrasburgo y tras haber alcanzado un acuerdo con el Consejo de la UE, ha aprobado, en segunda lectura y mediante procedimiento de codecisión, las Orientaciones sobre las redes transeuropeas en el sector de la energía, adaptadas a una Europa ampliada, de su Comisión de Industria, Investigación y Energía. El texto identifica proyectos de interés común y aquellos a los que se dará prioridad en los próximos años, permite la realización del mercado interior del gas y la electricidad y, principalmente, persigue garantizar la seguridad del suministro energético a través de las interconexiones entre los países miembros y los países vecinos: la Europa suoriental, los países mediterráneos, Ucrania y Bielorrusia. Asimismo, subraya la necesidad de calificar ciertos proyectos como “de interés europeo” y añade la figura del coordinador europeo, que tendrá, entre otras funciones, las de promover la dimensión europea del proyecto, contribuir a la coordinación de los procedimientos nacionales de consulta de los ciudadanos afectados y presentar a la Comisión Europea un informe anual.

### **COMERCIO ILEGAL PRODUCTOS AGRICOLAS Y RIESGOS SANITARIOS**

El día 30 de marzo 2006, ha tenido lugar un seminario sobre el comercio ilegal de productos agrícolas y los riesgos que ello conlleva para la salud pública. Dicho seminario, celebrado en Bled (Eslovenia), ha sido organizado conjuntamente por la Administración Eslava de Aduanas y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude ( OLAF). El evento contó con la participación de numerosos investigadores, expertos en salud pública y veterinarios quienes debatieron sobre los riesgos que comporta este fenómeno y las medidas necesarias para controlar estas prácticas ilegales. Igualmente se ha discutido sobre la necesidad de fomentar la cooperación entre las aduanas nacionales, los servicios veterinarios y las autoridades de la Unión Europea como el OLAF.

**CONTRATACIÓN PÚBLICA: CE TOMA MEDIDAS CONTRA ESPAÑA**

La Comisión Europea ha dirigido una carta de emplazamiento a las autoridades españolas por incumplimiento de la legislación sobre contratación pública en tres casos. En primer lugar, ha instado de nuevo a España a que presente sus observaciones con respecto a la nueva ley de ordenación territorial y urbanística de la Comunidad Autónoma Valenciana (conocida como la “LUV”). En segundo lugar, ha pedido a España que presente sus observaciones con respecto a la adquisición de material informático que utiliza especificaciones técnicas que podrían ser discriminatorias. Las autoridades españolas dispones de dos meses para responder a ambos requerimientos. Por último, la Comisión Europea ha enviado a España un dictamen motivado relativa a la adjudicación de un contrato de prestación de servicios de transporte escolar en la Comunidad de Valencia. En caso de no recibirse respuesta satisfactoria en plazo de dos meses, la Comisión podrá remitir el asunto al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

**ESTRUCTURACIÓN ESPACIO EUROPEO INVESTIGACION**

Se ha publicado en el DOUE (C 75/12, 28.3.2006) la convocatoria de propuestas de acciones indirectas de IDT para el programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración: “Estructuración del Espacio Europeo de la Investigación. El objetivo es reforzar la capacidad, a todos los niveles, para transformar los resultados de la investigación en innovaciones útiles y valiosas desde el punto de vista comercial; fomentar el desarrollo de los recursos humanos que constituyen la base sobre la que debe construirse la capacidad de investigación, así como la movilidad de los investigadores y de sus conocimientos y competencias tanto entre países europeos como desde terceros países; estimular el desarrollo y mejora de unas infraestructuras de investigación de la máxima calidad y ampliar al máximo el acceso a las instalaciones y a los recursos de éstas por parte de los investigadores de toda Europa capaces de beneficiarse de ellas; desarrollar medios para establecer una comunicación y un diálogo más constructivo y eficaz entre el mundo de la investigación y la población en general, al objeto de que la sociedad en su conjunto se encuentre mejor informada para ejercer una influencia más constructiva en el desarrollo y regulación futuros de la ciencia, la tecnología y la innovación.

## **JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **LIBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (Sala Tercera) ha dictado Sentencia de 30 de marzo de 2006 en el asunto C-451/03 (*Servizi Ausiliari Dottori Commercialisti Srl / Giuseppe Calafiori*) relativa a una petición de decisión prejudicial que tiene por objeto la interpretación de los artículos 4 CE, 10 CE, 82 CE, 86 CE y 98 CE en materia de competencia, de los artículos 43 CE, 48 CE y 49 CE en materia de derecho de establecimiento y de libre prestación de servicios y del artículo 87 CE en materia de ayudas de Estado la cual se presentó en el marco de un litigio entre la sociedad Servizi Ausiliari Dottori Commercialisti Srl (en lo sucesivo, «ADC Servizi») y el Sr. Calafiori, notario, en relación con la negativa de éste a proceder a la inscripción en el Registro Mercantil de Milán del acuerdo adoptado por la junta general de dicha sociedad de modificar sus estatutos. El TJCE declara, en primer lugar, que los artículos 43 CE y 49 CE deben interpretarse en el sentido de que se oponen a una normativa nacional como la que es objeto del litigio principal que reserva con carácter exclusivo a los Centros de Asesoramiento Fiscal el derecho a ejercer ciertas actividades de asesoramiento y asistencia en materia tributaria. Finalmente, establece que una medida por la que un Estado miembro prevé el pago de una compensación con cargo a los presupuestos del Estado en favor de determinadas empresas encargadas de asistir a los contribuyentes, respecto a la formalización y envío de las declaraciones tributarias a la administración tributaria, debe calificarse de ayuda de Estado en el sentido del artículo 87 CE, apartado 1, cuando, por un lado, el nivel de la compensación supere lo necesario para cubrir total o parcialmente los gastos ocasionados por la ejecución de las obligaciones de servicio público, teniendo en cuenta los ingresos correspondientes y un beneficio razonable por la ejecución de estas obligaciones, y, por otro lado, cuando la compensación no se determina sobre la base de un análisis de los costes que una empresa media, bien gestionada y adecuadamente equipada con los medios necesarios para poder satisfacer las exigencias de servicio público requeridas, habría soportado para ejecutar estas obligaciones, teniendo en cuenta los ingresos correspondientes y un beneficio razonable por la ejecución de estas obligaciones.

## **DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET**

**Consejo General de la Abogacía Española:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)  
**Portal Genérico Europa:** <http://europa.eu.int/index-es.htm>

### **Principales Instituciones**

Parlamento Europeo: [http://www.europarl.eu.int/home/default\\_es.htm](http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm)  
Comisión Europea: [http://europa.eu.int/comm/index\\_es.htm](http://europa.eu.int/comm/index_es.htm)  
Oficinas de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/>  
Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>  
Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>  
Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>  
Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>  
Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>  
Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>  
Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>  
Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

### **Servicios sobre Derecho Comunitario**

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>  
Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:  
[http://publications.eu.int/index\\_es.html](http://publications.eu.int/index_es.html)  
CELEX <http://europa.eu.int/celex/>  
DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>  
SCAD PLUS: [http://europa.eu.int/scadplus/scad\\_es.htm](http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm)  
Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>  
Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:  
[http://europa.eu.int/comm/contact/members\\_es.htm](http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm)

### **Información sobre licitaciones públicas:**

General: [http://publications.eu.int/general/tenders\\_es.html](http://publications.eu.int/general/tenders_es.html)  
Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

### **Otras organizaciones profesionales europeas:**

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>  
Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

**Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte (Delegado), Constanza Anchústegui Resusta (Letrada- en baja por maternidad-), Gisela Morante Millán (Letrada) y Elena Rodríguez Gay (Letrada en prácticas) ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) en colaboración con los boletines de:**

- la Délégation des Barreaux de France (Europe en Bref, email: [dbf@dbfbruxelles.com](mailto:dbf@dbfbruxelles.com))
- la Deutscher Anwaltverein (Europa im Überblick, email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de))
- la Law Society of Inglaterra y Gales (Brussels Agenda, email: [Brussels@lawsociety.org.uk](mailto:Brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en **francés, alemán o inglés** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

*Diseño: Raúl García López*